

EduPolíticas CONED

PENSAMIENTO ESTRATÉGICO EDUCATIVO

UNA REALIDAD QUE SE PUEDE CAMBIAR

El Sistema Educativo Nacional de Honduras

- ¿CÓMO SE DEFINE UN SISTEMA?
- SISTEMA POR SU ESTRUCTURA
- SISTEMA POR PERSPECTIVA CURRICULAR
- OTROS SISTEMAS POR TIPO DE ADMINISTRACIÓN
- VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL TIPO DE SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL EN HONDURAS POR SU ESTRUCTURA

PRESENTACIÓN

Un sistema de educación que permita educar para la vida, la libertad, la felicidad.

La Ley Fundamental de Educación se refiere a la administración del Sistema Educativo Nacional y enuncia en el artículo 28: créase el Consejo Nacional de Educación (CONED) con la responsabilidad de elaborar y dar seguimiento a la política educativa nacional; así como articular horizontal y verticalmente el Sistema Nacional de Educación.

El CONED en su visión plantea, para el año 2030, la existencia de un Sistema Nacional articulado, descentralizado e inclusivo que ofrezca a la ciudadanía una educación integral con calidad y equidad, capaz de incorporarse al mundo laboral nacional e internacional contribuyendo al desarrollo del país.

Esto requiere una reestructuración profunda, que parte de un análisis de todo lo acontecido en décadas anteriores y que han resultado en un Sistema Educativo Nacional (SEN) debilitado y desestructurado.

Este Gobierno prioriza la educación, trabaja en la refundación educativa que permita a todas y todos, una educación de calidad, lo cual será posible con un sistema sólido, que atienda las necesidades de toda la población, reduciendo la desigualdad que afecta y persiste.

Presentamos en este boletín, información sobre el Sistema Educativo Hondureño, esperamos que sirva para la reflexión y motive el compromiso para seguir trabajando en los cambios que Honduras necesita.



Alexis Ordóñez

Secretario Ejecutivo del
Consejo Nacional de Educación

Tegucigalpa, Honduras. En Honduras constitucionalmente la responsabilidad de la educación la tiene el Estado, sin ningún tipo de discriminación; en la práctica, muchos de las y los educandos hacen su trayectoria educativa formal y/o no formal en instituciones privadas, manifestó el secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Educación (CONED), Alexis Ordóñez.

“Honduras dispone de un marco jurídico que promueve la realización del derecho a la educación y garantiza el acceso y gratuidad sin discriminación. Sin embargo, el verdadero desafío está en la materialización de ese derecho”.

El decreto No. 262-2011 de la Ley Fundamental de Educación, en su Artículo 1 señala que: “La ley garantiza el derecho humano a la educación y establece los principios, garantías, fines y lineamientos generales de la educación nacional. Reconoce al educando como titular del derecho y actor principal; establece que el fin principal de la educación es el desarrollo al máximo de sus potencialidades y su personalidad”.

¿CÓMO SE DEFINE UN SISTEMA?

Ordóñez realizó una exposición sobre la forma en que está compuesto el Sistema Educativo Nacional, sus componentes y los principales desafíos para la refundación de la educación en el país.

De acuerdo al representante del CONED, un sistema es una estructura organizativa compuesta por diversas partes y operan interrelacionadas. Existen diferentes tipos de sistemas, entre ellos: sistema político, sistema económico, sistema informático y así, sucesivamente de varias temáticas.

“El Sistema Educativo de Honduras, es una estructura de organizaciones educativas, una forma de organizar diversas variables relacionadas con educación, de factores que inciden en la educación, de dimensiones educativas, las cuales deben operar de manera interrelacionada para lograr objetivos en la educación del país, para obtener resultados sobre todo a favor de las personas”, explicó.

SISTEMA POR SU ESTRUCTURA

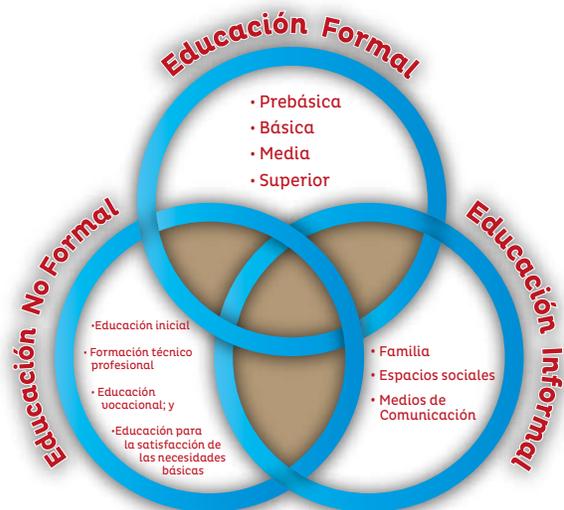
Ordóñez explicó que el sistema educativo también se puede ver desde diferentes ángulos o diferentes facetas, por ejemplo, “desde el punto de vista propiamente estructural, no todos los sistemas educativos son iguales en el

mundo, son diferentes sistemas.

El sistema hondureño desde el punto de vista de su estructura, está compuesto por subcomponentes, que son: la educación formal, la educación no formal y la educación informal”.

Relató que estos son términos que ya tienen más de 60 años, surgieron en la década de los 60s, y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) por el año 1968, creó una plataforma que concluyó con una cumbre y ahí se acuñaron estos términos de la educación formal, no formal e informal. Desde esa perspectiva de la estructura, el sistema hondureño está compuesto por estos componentes.

De acuerdo con la Ley Fundamental de Educación (LFE), en su artículo 15, el Sistema Educativo de Honduras está conformado por tres componentes fundamentales: la educación formal; la educación no formal; y, la educación informal.



Mediante esta ley, la educación formal se define como: “la educación institucionalizada, intencionada y planificada por organizaciones públicas y organismos privados acreditados, se caracteriza por impartir una instrucción sujeta a pautas curriculares progresivas que conducen a la obtención de grados y títulos académicos; es decir, es la que se estructura linealmente desde la educación prebásica hasta la universitaria”.



La educación formal en el Sistema Educativo Nacional se encuentra organizada en cuatro niveles:

Educación Prebásica:

La cual atiende a niños y niñas entre tres y cinco años de edad, siendo obligatorio haber cursado al menos un año de formación como requisito de ingreso a la educación básica.

La educación básica:

Tiene nueve años de duración y se encuentra dirigida a niños y niñas entre los 6 y 15 años de edad. Su organización interna se divide en tres ciclos de tres años cada uno. El primer ciclo comprende los grados 1-3 (6-8 años); el segundo ciclo incluye los grados 4-6 (9-11 años); y, el tercer ciclo, contempla los grados 7-9 (12-14 años).

En tanto la educación media:

Se encuentra dirigida a niños y niñas entre los 15 y los 17 años, ofreciendo dos modalidades: bachillerato científico-humanista, el cual tiene dos años de duración; y, el bachillerato técnico-profesional, el cual tiene una duración de tres años.

Y la educación superior o terciaria:

Es el nivel educativo al que pueden acceder las y los jóvenes que se han graduado de la educación media.

La responsabilidad para la organización, dirección, supervisión y evaluación de la educación prebásica, básica, media, técnica-vocacional y profesional, recae sobre la Secretaría de Educación.

Igualmente le corresponde a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la responsabilidad de tutelar la educación terciaria o superior en el país.

En tanto la educación no formal se orienta a atender necesidades específicas de educación que no son abordadas por el sistema educativo formal, desarrollando para ello programas y acciones educativas dirigidas a niños, niñas, jóvenes o adultos que cubran sus necesidades de formación técnica, artística, profesional o social, según la ley.

Para el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIEP), lo que caracteriza a la educación no formal es que: “Representa una alternativa o un complemento a la educación formal de las personas dentro del proceso de aprendizaje a lo largo de su vida”.



Por su parte, la educación informal se refiere a todo aquel conocimiento que de manera libre y espontánea reciben las personas a lo largo de su vida y en diferentes contextos informales.

SISTEMA POR PERSPECTIVA CURRICULAR

También existen otras formas de diferenciar un sistema, por ejemplo, desde la perspectiva curricular.

Alexis Ordóñez explicó que puede haber:

Sistemas curriculares centralizados

Sistemas curriculares descentralizados y

Sistemas mixtos.

“El centralizado es aquel en el que se define la currícula para todos los procesos de aprendizaje desde un centro. También hay sistemas educativos curricularmente hablando descentralizados, donde cada región, dependiendo del sistema político del país, las currículas, los contenidos, los aprendizajes, los sistemas de evaluación se definen en cada región”.



OTROS SISTEMAS POR TIPO DE ADMINISTRACIÓN

Aseguró que otra forma de ver los sistemas de educación es a través de los sistemas públicos, los sistemas privados y los sistemas mixtos.

“Sistemas públicos hay pocos en el mundo, por ejemplo, el caso de Cuba donde no hay ninguna escuela privada porque no existe la educación privada y de esos son pocos en el mundo. Hay otros sistemas privados, pero los que más imperan son los sistemas mixtos y en esa categoría de mixtos hay muchos, hay una diversidad”.

Destacó que en el caso de Honduras el sistema es mixto, “aquí hay una normativa y hay una realidad, por ejemplo, la Constitución de la República dice que la educación debe ser gratuita, por tanto, es pública. Pero en la práctica y en la normativa también se permite lo privado”.

Apuntó que “la diferencia que puede haber es que hay países que potencian más lo privado y otros potencian más lo público, por ejemplo, en Finlandia, un país más inclinado a la educación pública, pero tiene educación privada, pero con dos características, una es que es bastante regulada por el Estado y otra es que hay escuelas, colegios, centros educativos privados y que son subsidiados por el Estado y en eso hay diferencias”.

Resaltó que “en el caso de Honduras es curioso y no es tan fácil responder si es privado o público, porque en algunas partes el peso está en lo público, por ejemplo, la educación formal: prebásica, básica y media, el mayor porcentaje de la educación, centro educativo, estudiantes, docentes, están en el sector público, con una leve tendencia sobre todo en la educación media, a ir creciendo a lo privado, por ejemplo, la educación bilingüe que es parte de la educación privada en Honduras”.

Ordóñez afirmó que, en el caso de la educación superior en Honduras, el 2023 fue el primer año en donde el 55% de aproximadamente 283.000 alumnos, eran de las 16 universidades privadas del país y el 45% pertenecían a las universidades públicas.

“En Honduras no está declarado que la educación es privada, pero se da cabida a entenderlo así. Entonces ahí hay una diversidad, igual en la educación no formal, hay una gran cantidad de educación pública, pero hay una gran cantidad de educación privada”.

La tendencia en los últimos 40 años, es que, en Honduras, aunque normativamente es pública, es que la educación se está convirtiendo en privada, reiteró.

Por ello es que en el centro de la refundación educativa esta la potenciación del derecho a la educación pública.

VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL TIPO DE SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL EN HONDURAS POR SU ESTRUCTURA

En su análisis, Alexis Ordóñez secretario ejecutivo del CONED, explicó que en todo sistema existen ventajas y desventajas.

“Hay algunas ventajas, la ley de la Administración Pública dice que el Gobierno puede tener instituciones centralizadas que dependen directamente de la presidencia del poder ejecutivo y las descentralizadas que tienen autonomía técnica y administrativa, pero dependen de sus juntas directivas, aunque son públicas.

“Pero los entes desconcentrados y descentralizados, se crean por una razón y la razón es la especialidad, es decir, en materia educativa, surge un tema especializado, entonces se crea una institución para que atienda ese tema de manera especializada. Entonces por eso surgen, entes descentralizados, ¿cuál es la ventaja? La ventaja es que a la educación le damos responsabilidades especializadas en temas especializados para una institución”, agregó.



Otra ventaja, dijo: “Los entes descentralizados, se rigen por las disposiciones de sus juntas directivas, es decir, tienen un autogobierno, estas instituciones tienen esa capacidad de planificar a largo plazo y no someterse a los cambios de gobierno, sus planes pueden ser más sostenibles que los entes centralizados. En el caso de la CONEANFO es una institución de las pocas que en Honduras ha ejercido autonomía, claro, en algún momento se puede convertir en una desventaja porque si es una institución que se rige por sus pautas y no es afín a al partido en el gobierno, entonces podría tener la desventaja de ser debilitada”, detalló.

Ordóñez, afirmó que, en estos casos, las acciones no se miran como sistema, sino que se miran como satélites compitiendo a veces sin razón.

Recalcó que “una desventaja es que no exista una visión compartida, un plan educativo conjunto, donde todos caminen hacia una misma meta, bajo sus temas y sus componentes.

FUNCIONES AL CONED

Según el representante del CONED, en la ley que rige la educación en Honduras, se le atribuyen funciones al Consejo Nacional de Educación, quien debe articular horizontal y verticalmente la educación. La articulación vertical se refiere a la articulación entre el mismo componente, por ejemplo, debe haber articulación entre la educación prebásica, la educación básica, la educación media y la educación superior. La horizontal es que debe haber articulación entre el sistema formal, no formal y el informal y esa es la tarea del CONED.

“La educación se ha ido convirtiendo en una mercancía, de tal forma que este esfuerzo que nosotros hacemos, es para revertir, reconvertir y refundar la educación, que esa es la esencia, refundar la educación es devolverla a su plan de derecho fundamental”, finalizó Ordóñez.

**Educación para la vida,
la felicidad,
la libertad.**



HONDURAS
Gobierno de la República

**Consejo Nacional
de Educación**
Gobierno de la República

EduDatos CONED
INFORMACIÓN PARA LA REFLEXIÓN Y TOMA DE DECISIONES